

## USO consigue que la Audiencia Nacional condene a T-Systems por vulnerar la libertad sindical

- La AN considera que T-Systems lesionó el derecho a la libertad sindical y la condena a indemnizar a USO por daños y perjuicios con 6.000 euros

Madrid, 24 de enero de 2020.- La Audiencia Nacional ha estimado la demanda interpuesta por USO contra la empresa T-Systems ITC Iberia por lesionar el derecho a la libertad sindical, al no permitir al delegado adicional de USO ejercer su actividad sindical en ella.

En su fallo, la Audiencia Nacional condena a la demandada al cese inmediato de la conducta antisindical, reconociendo el derecho de USO a seguir teniendo un delegado adicional, con los mismos derechos y garantías que tenía desde 2003, y obliga a T-Systems a indemnizar a USO por daños y perjuicios con 6.000 euros.

El reconocimiento del delegado adicional de USO se origina en noviembre de 2013, por el acuerdo entre la empresa y el sindicato, mediante el cual T-Systems reconocía a la Sección Sindical de USO un delegado adicional con un crédito de 40 horas mensuales, con los mismos derechos que los miembros de los diferentes comités de empresa.

En 2015, se diluyó el Grupo T-Systems, formado por T-Systems ITC Iberia SAU, T-Systems Eltec SL y D-Core Network Iberia It Services SL, quedando únicamente T-Systems ITC Iberia SAU. Esto supuso la pérdida de dos delegados por disolución de grupo, aunque la empresa siguió reconociendo al delegado adicional de USO como tal.

T-Systems justifica el no reconocimiento posterior con base en el protocolo alcanzado para el establecimiento de un Marco de Relaciones Laborales en la empresa. El texto, que sustituiría a los anteriores acuerdos, recoge la decisión de la empresa de no reconocer a los delegados, basándose en la disolución de grupo.

La Audiencia Nacional rechaza este argumento, pues entiende que la figura del delegado adicional de USO es independiente de los dos delegados sindicales de grupo y, además, había sido reconocido expresamente por la empresa una vez desaparecido el grupo. Asimismo, señala que la actuación de T-Systems supone para USO una lesión del derecho fundamental de libertad sindical, ya que el no reconocimiento del delegado adicional impidió a USO su labor sindical en el momento de concurrir a elecciones sindicales en los centros de trabajo de Barcelona, Reus, Martorell y Madrid.

“La Audiencia Nacional estima íntegramente nuestra demanda y condena a T-Systems por vulnerar nuestra libertad sindical. Su actuación nos ha perjudicado claramente en relación con otros sindicatos de cara a las elecciones, al habernos privado de una persona para repartir toda la carga de trabajo. Estamos satisfechos, al menos, con el reconocimiento judicial de la lesión a nuestros derechos”, valora Sergio Fernández, secretario general de la sección sindical de USO en T-Systems.